

INFORME DE CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN)

Número del Contrato:	CO1.PCCNTR.6380822		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN LAS ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DIRECTIVA Y DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS.		
Contratista:	Luz Mery Ocampo Fiscal		
No. de Cedula	31007089		
Fecha Inicio del Contrato	04/06/2024	Fecha de Terminación	13/09/2024
Periodo del Informe	04/07/2024 al 03/08/2024		

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO	
Valor total del Contrato	\$15.750.000
Valor a Pagar en este periodo	\$4.500.000
Saldo por Pagar	\$6.750.000
Pago No.	2

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES		
A la fecha de presentación del presente informe y documento soporte de pago, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que tengo vigentes los siguientes contratos adicionales de prestación de servicios, y que realicé el pago de aportes al SSI sobre el 40% del total de los ingresos mensuales así:		
ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR MENSUAL DE LOS INGRESOS	FECHA INICIO / FECHA TERMINACIÓN CONTRATO
NA	NA	NA
NA	NA	NA

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
Tipo de aporte	Planilla N°	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
Salud	1744039494	Julio del 2024	\$ 225.000
Pensión			\$ 288.000
ARL			\$ 9.400

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato No. **CO1.PCCNTR.6380822**, me permito relacionar **las actividades ejecutadas** durante el periodo **JULIO 04 del 2024 a AGOSTO 03 del 2024** en mi condición de contratista conforme a lo siguiente: *(se relacionan únicamente las ejecutadas)*

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD ES DESARROLLADAS
1.Realizar apoyo a la Dirección de Inspección y vigilancia en la revisión de los manuales de convivencia de los Establecimientos educativos que le sean designados brindando el acompañamiento pedagógico para su actualización.	1.1.Revisión de un total de 9 Manuales de Convivencia de Establecimientos educativos oficiales asignados por la supervisora teniendo en cuenta la ficha técnica de la dirección de inspección y vigilancia de los cuales 8 son de IEO y Un Manual de IEP. 1.EEO: Bojacá, Laura Vicuña, Fonqueta, Fagua, Fusca, Cerca de piedra, Diversificado 2.EEP : Cumbres
2.Proporcionar a la Secretaría de Educación	

el apoyo requerido para realizar actividades de orientación pedagógica y seguimiento a la implementación de las escuelas de padres y asambleas de padres en los establecimientos educativos asignados	2.1. Elaborar talleres de prevención del bullying escolar para estudiantes de las IEO Para cada uno de niveles educativos de las educación formal : básica primaria, básica secundaria y media y un taller para los padres de familia con el fin de apoyar en la prevención del acoso escolar a partir de la justificación, los objetivos y las actividades a desarrollar para el fortalecimiento de los valores que coadyuvan en la prevención del acoso escolar.
3.Apoyar en la elaboración de los informes, estadísticas, aplicable al correcto ejercicio de las funciones en la Dirección de Inspección y vigilancia y demás que se le soliciten en el desarrollo del contrato	3.1. Realizar Llamadas de seguimiento y control logístico para confirmar la asistencia de las delegaciones y/o bandas a convocatoria del 20 de julio por parte de la SEM a los colegios privados asignados.
4.Brindar apoyo a la dirección de Inspección y Vigilancia para el seguimiento al ejercicio de participación de la comunidad educativa en las instancias del Gobierno escolar de los establecimientos educativos.	4.1. Formular preguntas de autoevaluación y reflexión al comité de convivencia escolar para reflexionar sobre la conformación y la gestión en el marco del cumplimiento de la ley 1620 de 2013 con el objetivo de fortalecer los procesos convivenciales del Comité Escolar.
5. Brindar apoyo a la dirección de Inspección y Vigilancia para el seguimiento al ejercicio de participación de la comunidad educativa en las instancias del Gobierno escolar de los establecimientos educativos.	5.1. Elaborar informe de análisis cualitativo y cuantitativo del cumplimiento de MC de los EEO a la luz de la ficha técnica de Inspección y Vigilancia, verificando entre otros procesos el cumplimiento de la organización del gobierno escolar.

ANEXOS MES DE JULIO

Obligación 1. Realizar apoyo a la Dirección de Inspección y vigilancia en la revisión de los Manuales de Convivencia (MC) de los Establecimientos educativos que le sean designados brindando el acompañamiento pedagógico para su actualización.

1.1. Revisión de un total de 9 Manuales de Convivencia de Establecimientos educativos oficiales asignados por la supervisora teniendo en cuenta la ficha técnica de la dirección de inspección y vigilancia de los cuales 8 son de IEO y Un Manual de IEP. En el siguiente link se puede evidenciar el trabajo realizado:

<https://outlook.office.com/host/377c982d-9686-450e-9a7c-22aeaf1bc162/7211f19f-262a-42eb-a02e-289956491741>

Los MC revisados de las IEO son:

EEO: Bojacá, Laura Vicuña, Fonqueta, Fagua, Fusca, Cerca de Piedra, Diversificado



ORIENTACIONES PARA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA Y MEJORAMIENTO DE PROCESOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR**

Este instrumento ha diseñado con el fin de brindar herramientas a los establecimientos educativos y comités escolares de convivencia para facilitar la revisión de manera colectiva del contexto institucional, la toma de decisiones y la construcción de acuerdos para el fortalecimiento de los procesos de convivencia escolar y la actualización de manuales de convivencia.

Instructivo de diligenciamiento:

En cada uno de las secciones se describen los aspectos a tener en cuenta para ser incorporados en el manual de convivencia, en el ejercicio de construcción colectiva, en la revisión demarcar si la información se encuentra registrada.

En la casilla observaciones relacione las actividades o las acciones de verificación para el cumplimiento de este ítem, indicar en qué parte del manual de convivencia se encuentra la información y/ o las acciones de mejoramiento propuestas.

En las secciones demarcadas con color verde se describen brevemente aspectos a tener en cuenta desde el marco normativo; así mismo se relaciona la información y registros correspondientes que sugerimos deben encontrarse en el establecimiento educativo en el momento de verificación.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	IEO BOJACA			
FECHA DE REVISIÓN	Julio 08 de 2024			
NORMATIVIDAD QUE RIGE EL MANUAL DE CONVIVENCIA				
El manual de convivencia se encuentra reglamentado por la normatividad vigente	CUMPLE	NO CUMPLE	PARCIAL-MENTE	OBSERVACIONES
Constitución Política de Colombia	X		Pg.11	

IEO LAURA VICUÑA

ORIENTACIONES PARA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA Y MEJORAMIENTO DE PROCESOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR**

Este instrumento ha diseñado con el fin de brindar herramientas a los establecimientos educativos y comités escolares de convivencia para facilitar la revisión de manera colectiva del contexto institucional, la toma de decisiones y la construcción de acuerdos para el fortalecimiento de los procesos de convivencia escolar y la actualización de manuales de convivencia.

Instructivo de diligenciamiento:

En cada uno de las secciones se describen los aspectos a tener en cuenta para ser incorporados en el manual de convivencia, en el ejercicio de construcción colectiva, en la revisión demarcar si la información se encuentra registrada.

En la casilla observaciones relacione las actividades o las acciones de verificación para el cumplimiento de este ítem, indicar en qué parte del manual de convivencia se encuentra la información y/ o las acciones de mejoramiento propuestas.

En las secciones demarcadas con color verde se describen brevemente aspectos a tener en cuenta desde el marco normativo; así mismo se relaciona la información y registros correspondientes que sugerimos deben encontrarse en el establecimiento educativo en el momento de verificación.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	IEO LAURA VICUÑA			
FECHA DE REVISIÓN	Julio 05 de 2024			
NORMATIVIDAD QUE RIGE EL MANUAL DE CONVIVENCIA				
El manual de convivencia se encuentra reglamentado por la normatividad vigente	CUMPLE	NO CUMPLE	PARCIAL-MENTE	OBSERVACIONES
Constitución Política de Colombia	X			

IEO FONQUETA

ORIENTACIONES PARA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA Y MEJORAMIENTO DE PROCESOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR**

Este instrumento ha diseñado con el fin de brindar herramientas a los establecimientos educativos y comités escolares de convivencia para facilitar la revisión de manera colectiva del contexto institucional, la toma de decisiones y la construcción de acuerdos para el fortalecimiento de los procesos de convivencia escolar y la actualización de manuales de convivencia.

Instructivo de diligenciamiento:

En cada uno de las secciones se describen los aspectos a tener en cuenta para ser incorporados en el manual de convivencia, en el ejercicio de construcción colectiva, en la revisión demarcar si la información se encuentra registrada.

En la casilla observaciones relacione las actividades o las acciones de verificación para el cumplimiento de este ítem, indicar en qué parte del manual de convivencia se encuentra la información y/ o las acciones de mejoramiento propuestas.

En las secciones demarcadas con color verde se describen brevemente aspectos a tener en cuenta desde el marco normativo; así mismo se relaciona la información y registros correspondientes que sugerimos deben encontrarse en el establecimiento educativo en el momento de verificación.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	IEO FONQUETA				
FECHA DE REVISIÓN	Julio 08 del 2024				
NORMATIVIDAD QUE RIGE EL MANUAL DE CONVIVENCIA					
El manual de convivencia se encuentra reglamentado por la normatividad vigente	CUMPLE	NO CUMPLE	PARCIAL-MENTE	OBSERVACIONES	
Constitución Política de Colombia	X				

ORIENTACIONES PARA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA Y MEJORAMIENTO DE PROCESOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR**

Este instrumento ha diseñado con el fin de brindar herramientas a los establecimientos educativos y comités escolares de convivencia para facilitar la revisión de manera colectiva del contexto institucional, la toma de decisiones y la construcción de acuerdos para el fortalecimiento de los procesos de convivencia escolar y la actualización de manuales de convivencia.

Instructivo de diligenciamiento:

En cada uno de las secciones se describen los aspectos a tener en cuenta para ser incorporados en el manual de convivencia, en el ejercicio de construcción colectiva, en la revisión demarcar si la información se encuentra registrada.

En la casilla observaciones relacione las actividades o las acciones de verificación para el cumplimiento de este ítem, indicar en qué parte del manual de convivencia se encuentra la información y/ o las acciones de mejoramiento propuestas.

En las secciones demarcadas con color verde se describen brevemente aspectos a tener en cuenta desde el marco normativo; así mismo se relaciona la información y registros correspondientes que sugerimos deben encontrarse en el establecimiento educativo en el momento de verificación.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	IEO FAGUA			
FECHA DE REVISIÓN	Julio 10 de 2024			
NORMATIVIDAD QUE RIGE EL MANUAL DE CONVIVENCIA				
El manual de convivencia se encuentra reglamentado por la normatividad vigente	CUMPLE	NO CUMPLE	PARCIAL-MENTE	OBSERVACIONES

ORIENTACIONES PARA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA Y MEJORAMIENTO DE PROCESOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR**

Este instrumento ha diseñado con el fin de brindar herramientas a los establecimientos educativos y comités escolares de convivencia para facilitar la revisión de manera colectiva del contexto institucional, la toma de decisiones y la construcción de acuerdos para el fortalecimiento de los procesos de convivencia escolar y la actualización de manuales de convivencia.

Instructivo de diligenciamiento:

En cada uno de las secciones se describen los aspectos a tener en cuenta para ser incorporados en el manual de convivencia, en el ejercicio de construcción colectiva, en la revisión demarcar si la información se encuentra registrada.

En la casilla observaciones relacione las actividades o las acciones de verificación para el cumplimiento de este ítem, indicar en qué parte del manual de convivencia se encuentra la información y/ o las acciones de mejoramiento propuestas.

En las secciones demarcadas con color verde se describen brevemente aspectos a tener en cuenta desde el marco normativo; así mismo se relaciona la información y registros correspondientes que sugerimos deben encontrarse en el establecimiento educativo en el momento de verificación.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO		IEO FUSCA			
FECHA DE REVISIÓN		Julio 12 de 2024			
NORMATIVIDAD QUE RIGE EL MANUAL DE CONVIVENCIA					
El manual de convivencia se encuentra reglamentado por la normatividad vigente		CUMPLE	NO CUMPLE	PARCIAL-MENTE	OBSERVACIONES
Constitución Política de Colombia			X		Pg.9
Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación)		X			
Ley 1098 de 2006 (Código de la Infancia y la Adolescencia)		X			
Decreto 1075 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Educación)			X		
Ley 1620 de 2013 (Ley convivencia escolar)		X			

IEO CERCA DE PIEDRA



ORIENTACIONES PARA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA Y MEJORAMIENTO DE PROCESOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR**

Este instrumento ha diseñado con el fin de brindar herramientas a los establecimientos educativos y comités escolares de convivencia para facilitar la revisión de manera colectiva del contexto institucional, la toma de decisiones y la construcción de acuerdos para el fortalecimiento de los procesos de convivencia escolar y la actualización de manuales de convivencia.

Instructivo de diligenciamiento:

En cada uno de las secciones se describen los aspectos a tener en cuenta para ser incorporados en el manual de convivencia, en el ejercicio de construcción colectiva, en la revisión demarcar si la información se encuentra registrada.

En la casilla observaciones relacione las actividades o las acciones de verificación para el cumplimiento de este ítem, indicar en qué parte del manual de convivencia se encuentra la información y/ o las acciones de mejoramiento propuestas.

En las secciones demarcadas con color verde se describen brevemente aspectos a tener en cuenta desde el marco normativo; así mismo se relaciona la información y registros correspondientes que sugerimos deben encontrarse en el establecimiento educativo en el momento de verificación.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO		IEO CERCA DE PIEDRA			
FECHA DE REVISIÓN		Julio 15 de 2024			
NORMATIVIDAD QUE RIGE EL MANUAL DE CONVIVENCIA					
El manual de convivencia se encuentra reglamentado por la normatividad vigente		CUMPLE	NO CUMPLE	PARCIAL-MENTE	OBSERVACIONES
	Constitución Política de Colombia		X		Pg.5
	Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación.)		X		
	Ley 1098 de 2006 (Código de la Infancia y la Adolescencia)	X			
	Decreto 1075 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Educación)		X		
	Ley 1620 de 2013 (Ley convivencia escolar)		X		

IEO DIVERSIFICADO



ORIENTACIONES PARA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA Y MEJORAMIENTO DE PROCESOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR**

Este instrumento ha diseñado con el fin de brindar herramientas a los establecimientos educativos y comités escolares de convivencia para facilitar la revisión de manera colectiva del contexto institucional, la toma de decisiones y la construcción de acuerdos para el fortalecimiento de los procesos de convivencia escolar y la actualización de manuales de convivencia.

Instructivo de diligenciamiento:

En cada uno de las secciones se describen los aspectos a tener en cuenta para ser incorporados en el manual de convivencia, en el ejercicio de construcción colectiva, en la revisión demarcar si la información se encuentra registrada.

En la casilla observaciones relacione las actividades o las acciones de verificación para el cumplimiento de este ítem, indicar en qué parte del manual de convivencia se encuentra la información y/ o las acciones de mejoramiento propuestas.

En las secciones demarcadas con color verde se describen brevemente aspectos a tener en cuenta desde el marco normativo; así mismo se relaciona la información y registros correspondientes que sugerimos deben encontrarse en el establecimiento educativo en el momento de verificación.



ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	IEO DIVERSIFICADO			
FECHA DE REVISIÓN	Julio 16 de 2024			
NORMATIVIDAD QUE RIGE EL MANUAL DE CONVIVENCIA				
El manual de convivencia se encuentra reglamentado por la normatividad vigente	CUMPLE	NO CUMPLE	PARCIAL-MENTE	OBSERVACIONES
Constitución Política de Colombia	X			Pg.5
Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación)	X			
Ley 1098 de 2006 (Código de la Infancia y la Adolescencia)	X			
Decreto 1075 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Educación)	X			
Ley 1620 de 2013 (Ley convivencia escolar)				
Decreto 1965 de 2013 (Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Construcción Escolar y Educación para el				

1.2. EEP : Cumbres



ALCALDÍA
DE CHÍA
2024 - 2027

Secretaría de EDUCACIÓN | Dirección de INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ORIENTACIONES PARA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA Y MEJORAMIENTO DE PROCESOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR**

Este instrumento ha diseñado con el fin de brindar herramientas a los establecimientos educativos y comités escolares de convivencia para facilitar la revisión de manera colectiva del contexto institucional, la toma de decisiones y la construcción de acuerdos para el fortalecimiento de los procesos de convivencia escolar y la actualización de manuales de convivencia.

Instructivo de diligenciamiento:

En cada uno de las secciones se describen los aspectos a tener en cuenta para ser incorporados en el manual de convivencia, en el ejercicio de construcción colectiva, en la revisión demarcar si la información se encuentra registrada.

En la casilla observaciones relacione las actividades o las acciones de verificación para el cumplimiento de este ítem, indicar en qué parte del manual de convivencia se encuentra la información y/ o las acciones de mejoramiento propuestas.

En las secciones demarcadas con color verde se describen brevemente aspectos a tener en cuenta desde el marco normativo; así mismo se relaciona la información y registros correspondientes que sugerimos deben encontrarse en el establecimiento educativo en el momento de verificación.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	COLEGIO CUMBRES BOGOTÁ			
FECHA DE REVISIÓN	Junio 28 de 2024			
NORMATIVIDAD QUE RIGE EL MANUAL DE CONVIVENCIA				
El manual de convivencia se encuentra reglamentado por la normatividad vigente	CUMPLE	NO CUMPLE	PARCIAL-MENTE	OBSERVACIONES
Constitución Política de Colombia	X			Pág. 138
Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación)		X		
Ley 1098 de 2006 (Código de la Infancia y la Adolescencia)		X		
Decreto 1075 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Educación)	X			
Ley 1620 de 2013 (Ley convivencia escolar)		X		

Obligación 2

2. Proporcionar a la Secretaría de Educación el apoyo requerido para realizar actividades de orientación pedagógica y seguimiento a la implementación de las escuelas de padres y asambleas de padres en los establecimientos educativos asignados

2.1. Elaborar talleres de prevención del bullying escolar para estudiantes de las IEO Para cada uno de niveles educativos de las educación formal : básica primaria, básica secundaria y media y un taller para los padres de familia con el fin de apoyar en la prevención del acoso escolar a partir de la justificación, los objetivos y las actividades a desarrollar para el fortalecimiento de los valores que coadyuvan en la prevención del acoso escolar.

2.1.1. Taller de Preescolar

El valor a trabajar en el taller es el RESPETO. A continuación, se presentan la justificación, el objetivo y el tiempo de duración

Justificación: El respeto fomenta la empatía, guiando a los niños a comprender y valorar las perspectivas y sentimientos de los demás, fortaleciendo sus habilidades sociales, por lo tanto si se enseña a los niños y niñas la importancia de tratar bien a los demás, a futuro son menos agresores en la sociedad.

Objetivo: Prevenir el bullying en los niños de preescolar por medio de la enseñanza del respeto como un valor de buen trato a sí mismo y al otro por medio de tres cuentos infantiles.

Tiempo: Dos sesiones de 1 hora

El taller se puede evidenciar en el siguiente link:

<https://outlook.office.com/host/377c982d-9686-450e-9a7c-22aeaf1bc162/7211f19f-262a-42eb-a02e-289956491741>

2.1.2. Taller de Básica Primaria

En este nivel el valor a trabajar es la **SOLIDARIDAD**. A continuación, se presentan la justificación, el objetivo y el tiempo de duración

Justificación: Hoy más que nunca en un mundo que día a día se vive la hostilidad por parte del prójimo es urgente revivir el valor de la solidaridad, porque durante toda nuestra vida estaremos en una constante interacción con el otro. "Cada persona durante su vida va aprendiendo a comportarse dentro de la sociedad y va aprendiendo a convivir, a interactuar con su entorno social que le rodea" (Giraldo y Ruiz, 2019).

Objetivo: Prevenir el bullying en los jóvenes de educación básica primaria por medio de la enseñanza y aprehensión del valor de la solidaridad como un valor de ayuda al prójimo en cambio de burlarse de él por medio de representación de fabulas y desarrollo de actividades.

Tiempo de duración: dos sesiones de 1 hora

El taller se puede evidenciar en el siguiente link: <https://outlook.office.com/host/377c982d-9686-450e-9a7c-22aeaf1bc162/7211f19f-262a-42eb-a02e-289956491741>

2.1.3. Talleres de Básica Secundaria y Media

En este nivel el Valor a trabajar es la **AUTOESTIMA**. A continuación, se presentan la justificación, el objetivo y el tiempo de duración.

Justificación: Trabajar con los jóvenes el valor de la autoestima les ayuda a sentirse mucho mejor con ellos mismos sin importar lo que digan los demás. Por lo tanto, la autoestima puede ayudarles a: Conocerse, aceptarse tal como son y así mismo a aprender a adaptarse a las circunstancias que les rodean.

Objetivo: Prevenir el bullying en los jóvenes de educación básica secundaria y media por medio de la enseñanza y aprehensión del valor de la autoestima como un valor de amor propio y cuidado de sí mismo por medio de la aprehensión de los conceptos y juego de roles.

Duración: Dos sesiones de 1 hora

El taller se puede evidenciar en el siguiente link: <https://outlook.office.com/host/377c982d-9686-450e-9a7c-22aeaf1bc162/7211f19f-262a-42eb-a02e-289956491741>

2.1.4. Taller para padres de familia sobre prevención del acoso escolar de sus hijos e hijas

Justificación: La práctica del bullying o acoso escolar tiene como causa principal el entorno familiar, víctimas y agresores tienen antecedentes familiares asociados a padres autoritarios, sobreprotectores, violencia doméstica y falta de comunicación.

Objetivo: Apoyar a los padres de familia para entender el acoso y cómo enfrentarlo de manera segura, así mismo a detectar que sus hijos e hijas no se conviertan en agresores como estrategia de prevención por medio de un video y preguntas de reflexión.

Duración: Una sesión de 1 hora

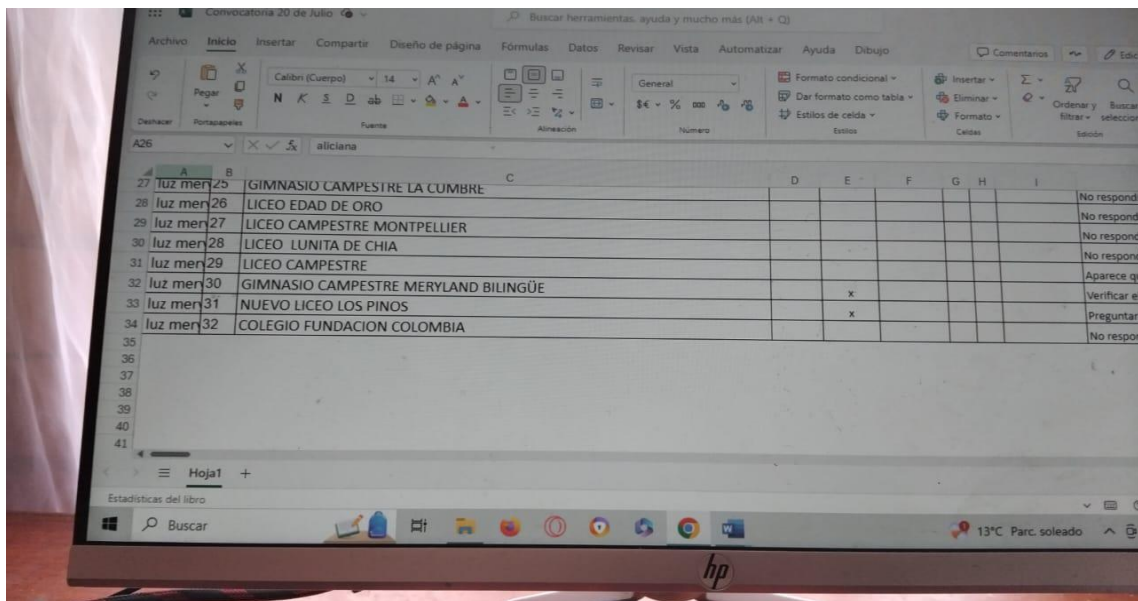
El taller se puede evidenciar en el siguiente link:

<https://outlook.office.com/host/377c982d-9686-450e-9a7c-22aeaf1bc162/7211f19f-262a-42eb-a02e-289956491741>

Obligación 3

Apoyar en la elaboración de los informes, estadísticas, aplicable al correcto ejercicio de las funciones en la Dirección de Inspección y vigilancia y demás que se le soliciten en el desarrollo del contrato

3.1. Realizar Llamadas de seguimiento y control logístico para confirmar la asistencia de las delegaciones y/o bandas a la convocatoria del 20 de julio por parte de la SEM a los colegios privados asignados.



The screenshot shows an Excel spreadsheet with the following data:

	A	B	C	D	E	F	G	H	I
27	luz mer	25	GIMNASIO CAMPESTRE LA CUMBRE						No respondi
28	luz mer	26	LICEO EDAD DE ORO						No respondi
29	luz mer	27	LICEO CAMPESTRE MONTEPELLIER						No respondi
30	luz mer	28	LICEO LUNITA DE CHIA						No respondi
31	luz mer	29	LICEO CAMPESTRE						Aparece qu
32	luz mer	30	GIMNASIO CAMPESTRE MERYLAND BILINGÜE		x				Verificar el
33	luz mer	31	NUEVO LICEO LOS PINOS		x				Preguntar
34	luz mer	32	COLEGIO FUNDACION COLOMBIA						No respon

Obligación 4

Apoyar en la elaboración de los informes, estadísticas, aplicable al correcto ejercicio de las funciones en la Dirección de Inspección y vigilancia y demás que se le soliciten en el desarrollo del contrato

4.1. Formular preguntas de autoevaluación y reflexión al comité de convivencia escolar para reflexionar sobre la conformación y la gestión en el marco del cumplimiento de la ley 1620 de 2013 con el objetivo de fortalecer los procesos convivenciales del Comité Escolar.

AUTOEVALUACION PARA LAS IEO: COMITE DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Objetivo: Reflexionar sobre la conformación y gestión del comité de convivencia escolar de las Instituciones Educativas Oficiales IEO, a partir de la autoevaluación, por medio preguntas orientadoras.

Apreciada comunidad educativa, a continuación, encuentran 10 preguntas orientadoras que le ayudaran a la autoevaluación del comité de convivencia escolar y a partir de los resultados obtenidos elaborar el plan de mejoramiento institucional

1. Conoce los integrantes del comité de convivencia escolar en su IEO?

¿Si No Si la respuesta es No, responde por qué?

2. Sabe que ley ordena la creación del comité de convivencia escolar en todos los establecimientos educativos tanto públicos como privados?

3. Las funciones asignadas a los comités escolares de convivencia se encuentran en el artículo 13 de la Ley 1620 de 2013. ¿Cuál de las siguientes no es una función? Marque con una X

A. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes

Obligación 5

Brindar apoyo a la dirección de Inspección y Vigilancia para el seguimiento al ejercicio de participación de la comunidad educativa en las instancias del Gobierno escolar de los establecimientos educativos.

5.1. Elaborar informe de análisis cualitativo y cuantitativo del cumplimiento de MC de los EEO a la luz de la ficha técnica de Inspección y Vigilancia, verificando entre otros procesos el cumplimiento de la organización del gobierno escolar.

FICHA RESUMEN REVISION MC IEO

FICHA TECNICA:

Fecha de revisión: Julio 22 de 2024

Manuales revisados: 8

Pendientes por revisar: 3. MC no entregados

Novedad: El Mc de la IEO la balsa envió borrador no el MC

EEO	Vigencia	Acta de aprobación <u>del</u> <u>Consejo Directivo</u>	Observaciones
La Balsa			Es un borrador del MC
Laura Vicuña	2024	No registra acta de aprobación del consejo directivo Recomendación: Anexar acta de aprobación al final del MC	Al revisar el MC con la ficha técnica de inspección y vigilancia, el colegio tiene el 65% de cumplimiento, el 35% de incumplimiento. Así mismo se recomiendan acciones a realizar como plan de mejoramiento registradas en la ficha técnica.
Diversificado Felicitaciones 	ACUERDO No. 007 de 2023 (15 de marzo de 2023)	No registra acta de aprobación del consejo directivo. Recomendación: Anexar acta de aprobación al final del MC	Al realizar la revisión a la luz de la ficha técnica de la dirección de Inspección y Vigilancia se halló que la IEO cumple con el 66%, el <u>29% de incumplimiento</u> y el 5% de cumplimiento parcial. Es significativo revisar que en las faltas leves tipo I se describe: Algunas de ellas son: y las enumeran se recomienda definir las porque lo escrito en el MC está escrito. Pg.32 Igualmente, en las faltas tipo II y III también se describe: Algunas son: pg.32 es necesario

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES

SOPORTE DE PAGO GENERAL



DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	31007089	NÚMERO PLANILLA:	1744039494	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		LUZ MERY OCAMPO FISCAL		PERÍODO COTIZACIÓN OTROS	MES	PERÍODO COTIZACIÓN SALUD:	
CIUDAD/MUNICIPIO:	CHIA	DEPARTAMENTO:	CUNDINAMARCA	DÍAS DE MORA:	2024	MES	julio AÑO
DIRECCIÓN:	CR 2 33 42 RINCON LA BALVANERA 2	TELÉFONO:	11111111	FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/08/05	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	0866158306
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE				
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act				
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO						
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO				

TOTAL APORTES A PENSIÓN												
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	\$ 288.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 288.000	\$ 0	\$ 288.000
SUBTOTALES:										\$ 288.000	\$ 0	\$ 288.000

TOTAL APORTES A SALUD																
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 225.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 225.000	\$ 0	\$ 0	\$ 225.000
SUBTOTALES:									\$ 225.000				\$ 225.000	\$ 0	\$ 0	\$ 225.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES												
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	1		\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 9.400	\$ 9.400	\$ 0	\$ 0	\$ 9.400
SUBTOTALES:									\$ 9.400	\$ 0	\$ 0	\$ 9.400

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																											
DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES														SEGURIDAD SOCIAL													PARAFISCALES																							
Nº	IDENTIFICA CIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN						SEGURIDAD SOCIAL				SALUD				ARP				DÍAS COT	IBC	CCF						DÍAS COT	IBC	PARAFISCALES					
																										ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT			IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	TOTAL APORTE			TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	ADMIN
1	CC 31007089	OCAMPO FISCAL LUZ MERY	INDEPENDIE NTE CONTRATO PRESTACION DE		\$ 1.800.000			NO																		25-14 COLPENSI ONES	30	1.800.000	\$ 288.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 288.000	EPS005- SANITAS S.A.	30	1.800.000	\$ 225.000	\$ 0	\$ 225.000	14-11 - ARL SURA	30	1.800.000	\$ 31007089	\$ 9.400	\$ 0		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0					

TOTAL

\$ 522.400